



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

El pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de Barbarroya, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Aldeanueva de Barbarroya, 14 de octubre de 2025.–El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-5226